



Cnel Vidal, 29 de diciembre de 1988.-

VISTO:

El Expediente Municipal n° 619/88 y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 130, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 29 de diciembre de 1988,

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc .2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

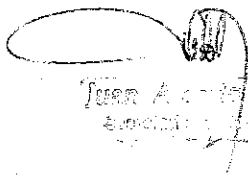
Por ello;

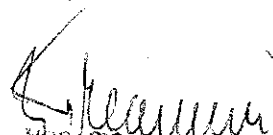
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 130 sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 29 de diciembre de 1988, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2°: Cúmplase, regístrese y archívese.


Juan A. C. C. C.
Intendente Municipal


HONACIO L. MARCELINO
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto n° 997



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: AMPLIASE, el Cálculo de Recursos vigente en la suma de AUSTRA-
LES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES (\$ 650.083,00), /
incrementando el rubro:

1.2.1.3. Ley 10.559.....\$ 650.083,00

ARTICULO 2º: AMPLIASE, el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de AUS-
TRALES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES (\$ 650.083,00)
creando la siguiente partida:

Crédito Adicional.....\$ 650.083,00

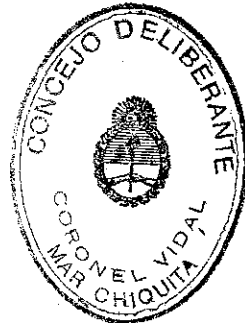
ARTICULO 3º: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo a efectuar ampliaciones /
y/o creaciones de partidas del Presupuesto de Gastos vigente /
hasta un total de \$ 650.083,00 previo dictado del acto administrativo perti-
nente, el que posteriormente deberá ser remitido a este Honorable Concejo /
Deliberante.-----

ARTICULO 4º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 130

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL